



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE “NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS”, LÍNEA 2 “INICIATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Examinado un nuevo grupo de solicitudes presentadas por los interesados en la concesión de una subvención en la Línea 2, de las convocadas a través de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta (publicada en el BOC núm. 266 de 28/12/2021) por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOC nº 266. De 28/12/2021).

II.- Las actuaciones incluidas en la convocatoria son financiables con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, contribuyendo al objetivo nº 346 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID).

III.- Conforme al Resuelve Tercero de la Resolución, el crédito total se distribuye en dos partidas presupuestarias, siendo la primera la correspondiente a la Línea de Actuación 2 “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”, 5070 241K 47002 Fondo 40M5005 Elemento PEP 504G1167, por importe de siete millones de euros (7.000,000 €).

La concesión de estas subvenciones para la realización de “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”, Línea 2, se enmarcan en la Inversión 04 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.



Emprendimiento y microempresas” del Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado dinámico, resiliente e inclusivo” (C23.14), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el apartado 4.3. se indica “Asimismo, los fondos no asignados a proyectos o iniciativas verdes incrementarán el crédito para proyectos o iniciativas digitales, siempre que existan solicitudes no atendidas, y viceversa”.

IV.- En este sentido, el apartado 4.2. del Anexo B de la Resolución recoge la distribución de los fondos, además de por Línea de Actuación, por tipo de iniciativa, correspondiendo a la Iniciativa Verde tres millones quinientos mil euros (3.500.00 €) y a la Iniciativa Digital tres millones quinientos mil euros (3.500.00 €).

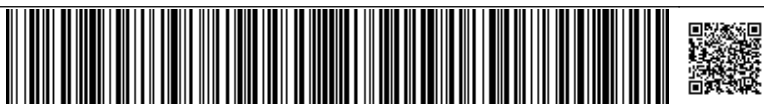
V.- De conformidad con lo establecido en las Bases Regulatorias, en relación directa con el artículo 44 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la convocatoria se ajustará al régimen de concurrencia no competitiva, por lo que la concesión se dictará por orden de presentación de las solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

VI.- El plazo establecido para presentar la solicitud se extendió durante noventa (90) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

VII. De la instrucción y examen de las primeras solicitudes, han resultado y se han publicado las Resoluciones de Concesión relacionadas en el siguiente cuadro, con expresión de tipo de iniciativa, número de beneficiarios e importes concedidos:

	Fecha	Número	Verde	Digital	Total
Resolución Concesión	19-ago	8287/2022	400.000,00 € <i>80 beneficiarios</i>	165.000,00 € <i>33 beneficiarios</i>	565.000,00 € <i>113 beneficiarios</i>
Resolución Concesión	27-sep	9549 / 2022	125.000,00 € <i>25 beneficiarios</i>	435.000,00 € <i>87 beneficiarios</i>	560.000,00 € <i>112 beneficiarios</i>
Resolución Concesión	21-oct	10338 / 2022	285.000,00 € <i>57 beneficiarios</i>	660.000,00 € <i>132 beneficiarios</i>	945.000,00 € <i>189 beneficiarios</i>
Resolución Concesión	04-nov	10835 / 2022	55.000,00 € <i>11 beneficiarios</i>	195.000,00 € <i>39 beneficiarios</i>	250.000,00 € <i>50 beneficiarios</i>

VIII.- Continuando con la instrucción y examen de un nuevo grupo de solicitudes, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de 22 de diciembre, habiéndose comprobado que los beneficiarios objeto de la presente resolución y que se relacionan en el ANEXO I de esta



cumplen con los requisitos establecidos. Así como tras comprobación de aquellas solicitudes que no cumpliendo con los requisitos establecidos deben ser denegadas o desistidas.

IX.- Tras el referido examen, y a la vista del expediente, la Subdirección de Economía Social, como órgano instructor, formula propuesta de Resolución de concesión provisional, publicada en fecha 28 de noviembre de 2022, y corrección de errores de la misma de 9 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la base décima, apartado dos, teniendo en cuenta el orden de presentación, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos.

X. En Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo, número: 10186/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, publicada en el Tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo el 18 de octubre de 2022, se acuerda aplicar la tramitación de urgencia en la presente Convocatoria, reduciendo con ello a la mitad los plazos establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

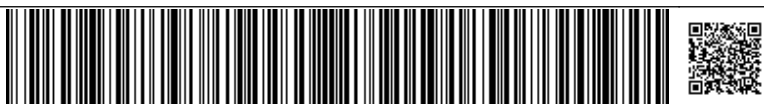
CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos Territoriales de fomento y apoyo de iniciativas emprendedoras, Línea 2, de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea NextGenerationUE (publicada en el BOC, núm. 266, de 28/12/2021).

Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo noveno, apartado 2 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en la Sede Electrónica del SCE, así como sus posibles modificaciones ulteriores y de los demás actos del procedimiento que surte todos los efectos de la notificación practicada realizándose en los términos de los artículos del 40 al 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia no competitiva.

Tercera. - Conforme a la base decimotercera, apartado séptimo, de la Resolución, el cumplimiento del mantenimiento de empleo de trabajadores indefinidos y temporales que tuvieran contratados en su centro de trabajo en el momento de solicitar la subvención será de 6 meses desde la concesión de esta.

Cuarta. - Según lo dispuesto en el apartado quinto, de la base decimoprimer de la Resolución, la Dirección del SCE, dictará la Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.



Quinta. - Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo cuarto de la Resolución, se faculta a la Dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en la Resolución. Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas.

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención de “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo” a un total de 315 entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.575.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 5070 241K 47002 Fondo 40M5005 Elemento PEP 504G1167 según el siguiente desglose por tipo de iniciativa:

	Núm. Beneficiarios	Importe
DIGITAL	204	1.020.000,00 €
VERDE	111	555.000,00 €

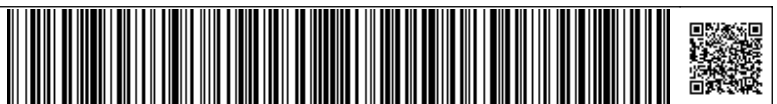
Segundo. Denegar la concesión de la subvención a las “Iniciativas para el mantenimiento del empleo” a aquellas entidades que se relacionan en el ANEXO II con expresión del motivo de su exclusión, y tener por desistidas, declarar concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo, para aquellas entidades que se relacionan en el ANEXO III.

Tercero. Las entidades beneficiarias, según la Base decimotercera sobre obligaciones de las personas físicas y jurídicas beneficiarias, en su apartado 4 a), establece que deberán mantener el empleo de los trabajadores indefinidos y temporales que tuvieran contratados en su centro de trabajo en el momento de solicitar la subvención durante al menos seis meses desde la concesión de la subvención.

Asimismo, según el resuelvo 5.2 del Anexo B, los beneficiarios deberán realizar un taller o píldora formativa, de entre las facilitadas por el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo del SCE, que contribuirán a la transición de su actividad hacia una economía verde, a la puesta en marcha de prácticas respetuosas con el medio ambiente, o que contribuya a su transformación digital.

Tercero. En relación con la justificación, y de acuerdo con lo establecido en la base decimosegunda, apartado dos, en el plazo de 15 días desde que finalice la actuación objeto de la subvención de iniciativas para el mantenimiento del empleo, la persona física o jurídica beneficiaria presentará la justificación del cumplimiento de la misma.

Cuarto. Constituyen obligaciones de las Entidades beneficiarias, además de las establecidas en la presente Resolución, las contenidas en la Resolución de 22



de diciembre de 2021 de la Presidenta, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, Línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”.

Quinto. Para proceder a la inscripción en las Píldoras Formativas referidas en el resolvo segundo, las entidades relacionadas en el Anexo I de Beneficiarios deberán seguir las indicaciones e instrucciones contenidas y publicadas a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/tbLrbnspXp>

Sexto. Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, por:

EL SUBDIRECTOR DE LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Emiliano Santana Ruiz



ANEXO I ENTIDADES BENEFICIARIAS

Última aportación	Referencia	Número documento anonimizado solicitante	Nombre Solicitante	Tipo iniciativa VERDE / DIGITAL	Número de trabajadores en alta	Cuantía
03/02/2022 12:42:13	936/2022-0203124159	B76309350	MELCA CASTAÑEDA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
08/02/2022 13:25:13	1128/2022-0208132642	***2473**	DAVID ACOSTA ESPELETA	DIGITAL	1	5.000 €
22/03/2022 15:24:26	3166/2022-0321155701	***9873**	DANIEL AGUILERA CUADROS	DIGITAL	2	5.000 €
25/03/2022 19:11:30	4496/2022-0325191118	***8785**	NORBERTO CURBELO CASTRO	VERDE	2	5.000 €
01/04/2022 10:08:19	5203/2022-0328172118	B38900429	MONTAJES BARMEL SL	DIGITAL	2	5.000 €
05/05/2022 13:02:22	6/2022-0125143739	B76363902	SALINETAS GESTORES SDAD. LIMITADA PROFESIONAL	DIGITAL	1	5.000 €
05/05/2022 13:40:26	7/2022-0125150333	B76816958	GRUPO PROICAFOR SL	DIGITAL	2	5.000 €
06/05/2022 9:08:00	78/2022-0131150616	B76706811	BAKATA SOLUTIONS SL	DIGITAL	4	5.000 €
06/05/2022 13:24:15	74/2022-0131150612	B16827149	INVESTIGACION Y FORMACION STEAM SL	DIGITAL	1	5.000 €
06/05/2022 13:44:00	84/2022-0131150622	B01963842	PROPELBON, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
06/05/2022 15:10:00	97/2022-0131150650	***5618**	PEDRO JORGE AFONSO	DIGITAL	2	5.000 €
06/05/2022 16:08:17	42/2022-0131150537	***9642**	OLIVERIO EDUARDO DEL PINO INFANTE	DIGITAL	7	5.000 €
06/05/2022 16:18:17	81/2022-0131150619	***0463**	ARACELI DEL PINO GONZALEZ RODRIGUEZ	DIGITAL	2	5.000 €
06/05/2022 19:00:10	25/2022-0131150520	B35070432	ABRAHAM ROMERO GONZALEZ SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	8	5.000 €
09/05/2022 7:34:00	71/2022-0131150609	***3188**	CEFERINO ALVAREZ MONZON	VERDE	3	5.000 €
09/05/2022 8:16:00	92/2022-0131150639	***5996**	ANA TERESA SOCORRO LOPEZ POZUELO	VERDE	1	5.000 €
09/05/2022 8:42:00	127/2022-0131150732	***0895**	PABLO MIGUEL DE LA GUARDIA GONZALEZ	VERDE	1	5.000 €



09/05/2022 11:26:00	91/2022- 0131150634	B38785820	ACADEMIA AXON SL	DIGITAL	5	5.000 €
09/05/2022 13:50:13	46/2022- 0131150542	B16842494	AMANECEER DIGITAL SL	DIGITAL	2	5.000 €
09/05/2022 15:44:00	55/2022- 0131150550	***0926**	ANGEL JOSE FERNANDEZ BORDON	DIGITAL	8	5.000 €
09/05/2022 16:02:23	3086/2022- 0321093342	***8515**	FRANCISCO MARTINEZ CASABONA	DIGITAL	1	5.000 €
11/05/2022 11:08:20	48/2022- 0131150543	***6612**	JOSE ANGEL DIAZ ROSA	DIGITAL	1	5.000 €
11/05/2022 11:52:19	60/2022- 0131150556	B16949836	ELEXTRAN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
11/05/2022 15:48:50	67/2022- 0131150604	B67687335	RRMYP GLOBAL CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
13/05/2022 10:56:16	8/2022- 0125150611	B01844315	PUBLIMARKETING ONLINE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
13/05/2022 11:52:06	35/2022- 0131150531	B76067685	FERRETERIA E INSTALACIONES COLMENARES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
13/05/2022 12:10:00	62/2022- 0131150558	B76122381	AREA DE DESCANSO FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
13/05/2022 12:56:13	52/2022- 0131150547	B76149186	RUBBER VULK CANARIAS, S.L.	DIGITAL	1	5.000 €
13/05/2022 14:40:00	80/2022- 0131150618	B87936928	SUSHI LA LINEA SL	DIGITAL	9	5.000 €
13/05/2022 14:56:00	116/2022- 0131150718	B76164532	HERRERA	DIGITAL	1	5.000 €
16/05/2022 10:51:45	76/2022- 0131150614	***3795**	SANTIAGO BONILLA RUIZ	DIGITAL	1	5.000 €
16/05/2022 10:52:28	87/2022- 0131150630	***6104**	JESUS SANTANA MORENO	DIGITAL	2	5.000 €
16/05/2022 15:32:19	65/2022- 0131150601	B76090463	TALLER MECANICA ROSALES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
17/05/2022 12:24:22	112/2022- 0131150715	B76152248	NEW GRUPO MACHIN, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	4	5.000 €
18/05/2022 12:50:02	103/2022- 0131150656	B76273895	CENTRO DE MEDICINA INTEGRATIVA LAURISILVA SL	DIGITAL	1	5.000 €
18/05/2022 13:44:15	40/2022- 0131150535	B76135078	CAMPOS NIETO CONSULTORES SLU	DIGITAL	2	5.000 €
18/05/2022 14:32:15	53/2022- 0131150548	B76205004	PDCE CONSULTING DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	DIGITAL	8	5.000 €
18/05/2022 16:26:15	124/2022- 0131150729	***0055**	CARLOS SUAREZ MATOS	Digital	2	5.000 €
18/05/2022 16:28:00	210/2022- 0131150937	B76262815	FERAMA SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
18/05/2022 16:56:11	262/2022- 0131151154	B76278902	DECO MANUEL CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	4	5.000 €



18/05/2022 17:16:00	327/2022- 0131151354	B35525542	SANTA OTILIA VISION, S.L.	VERDE	3	5.000 €
18/05/2022 17:18:11	230/2022- 0131151019	***1257**	TATIANA DE LA TORRE COVARRUBIAS	Verde	3	5.000 €
18/05/2022 17:42:08	186/2022- 0131150855	B76335991	SEÑOR EXCLUSIVE, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
18/05/2022 18:26:11	158/2022- 0131150814	B76140631	THE TANDEM ENTERPRISE, SOCIEDAD LIMITADA	Digital	1	5.000 €
18/05/2022 19:08:08	192/2022- 0131150908	B76744986	PARABRISAS CANARIOS 2020 SL	DIGITAL	9	5.000 €
18/05/2022 20:24:00	119/2022- 0131150722	***2029**	MARIA FATIMA MONAGAS BERRIEL	VERDE	4	5.000 €
18/05/2022 22:20:00	114/2022- 0131150716	B76159441	INCAB INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	DIGITAL	2	5.000 €
18/05/2022 22:42:10	170/2022- 0131150833	B76370113	PERSONAL FITNESS SL	Digital	1	5.000 €
19/05/2022 8:32:11	225/2022- 0131151012	B76297126	GESCAN GESTION DE PROGRAMAS DE CRIA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 8:48:11	204/2022- 0131150926	B42880773	ISLA Y MUSICA PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
19/05/2022 8:56:00	273/2022- 0131151236	***1112**	ARIDIA VEGA SANTANA	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 12:16:14	148/2022- 0131150802	***5393**	JOSE GIL ROMERO	DIGITAL	4	5.000 €
19/05/2022 12:36:00	90/2022- 0131150633	B76530054	SERALBE ASESORES SL	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 13:02:00	209/2022- 0131150936	***1206**	JUAN DIAZ SUAREZ	VERDE	3	5.000 €
19/05/2022 13:18:00	143/2022- 0131150753	B76263672	AGUAYOMUELA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 13:28:00	191/2022- 0131150907	B05290861	FAMILY GROUP PERASSO SL	DIGITAL	6	5.000 €
19/05/2022 13:32:12	177/2022- 0131150845	***0320**	MARIA CONCEPCION HERRERA ALEMÁN	VERDE	5	5.000 €
19/05/2022 13:32:17	280/2022- 0131151247	B76756162	CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SL	VERDE	8	5.000 €
19/05/2022 13:34:10	289/2022- 0131151301	B76191527	AQUALIM NOVATEC, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
19/05/2022 13:40:13	251/2022- 0131151134	B76764513	AGUARDIENTE INVERSIONES SL	VERDE	2	5.000 €
19/05/2022 13:50:12	313/2022- 0131151336	****0232*	IZA YOSMAR VILLAMIZAR VELASCO	VERDE	1	5.000 €
19/05/2022 14:02:12	226/2022- 0131151013	B38527115	PROMOTORA SAN MIGUEL DEL CAMPO SL	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 14:08:10	263/2022- 0131151210	B16678823	EL DESVAN DEL LEPRECHAUN, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	10	5.000 €
19/05/2022 14:10:13	163/2022- 0131150824	B35554237	MEDICAL CENTER ARGUINEGUIN SL	VERDE	9	5.000 €
19/05/2022 14:12:00	265/2022- 0131151215	***0059**	LINDA CECILIA SEGURA STERNER	DIGITAL	1	5.000 €



19/05/2022 14:18:10	281/2022- 0131151249	***4570**	ANABEL CALDERIN CASTRO	DIGITAL	4	5.000 €
19/05/2022 14:22:59	125/2022- 0131150730	B76266444	CHELEST ESTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 15:42:11	220/2022- 0131150958	***1820**	IDAIRA RIVERO NUEZ	VERDE	5	5.000 €
19/05/2022 15:48:11	213/2022- 0131150946	***4558**	ORLANDO VALINTIN MORENO ROBAINA	VERDE	1	5.000 €
19/05/2022 15:52:15	100/2022- 0131150653	***2672**	SORAYA VICTORIA BOJANA AÑEZ	Digital	2	5.000 €
19/05/2022 17:50:13	120/2022- 0131150723	***7592**	KEVIN MARRERO GARCIA	Verde	1	5.000 €
19/05/2022 17:58:11	98/2022- 0131150651	B05295423	ORBALIA CONSULTING S L	Digital	5	5.000 €
19/05/2022 18:16:09	151/2022- 0131150806	****7672*	LAURA BRUNI	DIGITAL	1	5.000 €
19/05/2022 18:24:09	149/2022- 0131150804	***7843**	JUAN ALBERTO SANTANA SUAREZ	DIGITAL	2	5.000 €
19/05/2022 18:26:09	159/2022- 0131150816	****5273*	ALESSANDRO LUBRANI	DIGITAL	1	5.000 €
19/05/2022 18:34:00	166/2022- 0131150827	****1641*	MARIANO ZOLO	DIGITAL	1	5.000 €
19/05/2022 18:40:00	331/2022- 0131151359	***1878**	DAVINIA MARGARITA MACIAS ALMEIDA	DIGITAL	1	5.000 €
19/05/2022 18:48:11	117/2022- 0131150720	***7396**	SONIA GARCIA HUMANES	DIGITAL	1	5.000 €
19/05/2022 19:08:10	206/2022- 0131150929	B76287432	QUALITY CAR HOME SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	10	5.000 €
19/05/2022 19:16:11	229/2022- 0131151017	B01898352	ANDNOR RESTAURACION, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	7	5.000 €
19/05/2022 23:24:13	3/2022- 0125134812	B76347988	MACAR DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
20/05/2022 9:34:11	228/2022- 0131151016	***4564**	YUNIER ESPINO LOPEZ	VERDE	1	5.000 €
20/05/2022 9:48:00	129/2022- 0131150734	***1636**	CRISTINA PEÑATE JIMENEZ	DIGITAL	1	5.000 €
20/05/2022 9:50:11	168/2022- 0131150830	B76288414	CANEXTIN FIRE, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	8	5.000 €
20/05/2022 10:02:11	222/2022- 0131151002	***0368**	BEATRIZ GONZALEZ ADAN	VERDE	2	5.000 €
20/05/2022 10:36:12	137/2022- 0131150747	***5036**	ROBERTO ALAMO ANAYA	Digital	1	5.000 €
20/05/2022 10:40:00	239/2022- 0131151105	***7098**	KEVIN MEDINA JORDAN	VERDE	2	5.000 €
20/05/2022 10:44:12	254/2022- 0131151137	***7129**	MONICA GONZALEZ MARTIN	VERDE	1	5.000 €
20/05/2022 11:56:00	123/2022- 0131150728	B76259779	GLOMAR ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE, S L	DIGITAL	1	5.000 €
20/05/2022 11:58:10	227/2022- 0131151015	B76270834	RESTAURANTE ETIOPICO AFRIKA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
20/05/2022 12:16:00	189/2022- 0131150901	B01797828	WIND AND WINGS SUN TRIP, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	5	5.000 €



20/05/2022 12:44:13	301/2022- 0131151318	***3777**	EVA MARIA LOSADA QUINTAS	DIGITAL	2	5.000 €
20/05/2022 13:10:00	161/2022- 0131150821	B76189588	LOYAL CONSULTING S.L.	DIGITAL	8	5.000 €
20/05/2022 13:16:00	256/2022- 0131151143	B76368760	CAFETERIA A	VERDE	2	5.000 €
20/05/2022 13:28:12	185/2022- 0131150854	B76254424	BISNES PROMOCION Y VENTA 2016, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	8	5.000 €
20/05/2022 14:02:11	257/2022- 0131151144	B35569441	CHAPA Y PINTURA HNOS VEGA SL	Verde	6	5.000 €
20/05/2022 14:04:16	291/2022- 0131151303	B05360433	BLANKO NORTH FOOD, S.L.	VERDE	6	5.000 €
20/05/2022 14:12:00	110/2022- 0131150708	***1104**	SANDRO ORTEGA RAMON	VERDE	2	5.000 €
20/05/2022 14:24:11	286/2022- 0131151256	***1648**	ROBERTO SANTANA MONTESDEOCA	VERDE	1	5.000 €
20/05/2022 14:48:00	153/2022- 0131150808	B76341270	H2O ACTIVIDADES ACUATICAS SRL	VERDE	4	5.000 €
20/05/2022 15:58:00	249/2022- 0131151132	B05448923	PLAY-IN PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
23/05/2022 8:34:12	302/2022- 0131151319	B38785754	PROMOCIONES CARLOS OSORIO E HIJOS SL	VERDE	1	5.000 €
23/05/2022 9:36:11	244/2022- 0131151111	***4255**	BRAULIO RODRIGUEZ BORDON	Verde	1	5.000 €
23/05/2022 9:56:11	221/2022- 0131151000	B35578640	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO SL	DIGITAL	6	5.000 €
23/05/2022 10:56:00	212/2022- 0131150940	***4207**	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROSALES	VERDE	1	5.000 €
23/05/2022 12:24:00	282/2022- 0131151250	***2042**	MANUEL JOSE CABRERA MARTIN	VERDE	1	5.000 €
23/05/2022 12:40:00	105/2022- 0131150657	A98432149	IMPERI GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA	DIGITAL	1	5.000 €
23/05/2022 14:08:11	309/2022- 0131151329	B38932653	BATISTA Y OSSORIO SL	DIGITAL	5	5.000 €
23/05/2022 15:12:00	248/2022- 0131151129	B04997920	CAFE BAR LA PLATEA, S.L.	VERDE	1	5.000 €
23/05/2022 15:56:08	267/2022- 0131151217	***9481*	CHUTIKARN THAWORN	DIGITAL	2	5.000 €
23/05/2022 22:00:08	305/2022- 0131151324	***2236**	ELVIRA MARTIN BENITEZ	DIGITAL	4	5.000 €
24/05/2022 9:48:08	136/2022- 0131150746	***7138**	CAYETANO JOSUE GONZALEZ PEREZ	VERDE	8	5.000 €
24/05/2022 11:12:00	131/2022- 0131150736	B76305887	GLEZRIVER INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
24/05/2022 12:36:00	197/2022- 0131150913	B35451137	DISTRIBUCIONES UNSAGA SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
24/05/2022 13:50:13	335/2022- 0131151405	***5020**	MATILDE MARGARITA MEDINA HERNANDEZ	DIGITAL	2	5.000 €
25/05/2022 11:08:13	205/2022- 0131150927	B58499807	SERVERAM SL	Verde	2	5.000 €



25/05/2022 11:16:07	164/2022- 0131150825	B01701309	RM TRADING EXPRESS	DIGITAL	2	5.000 €
25/05/2022 15:08:21	162/2022- 0131150822	***9020**	DACIL SOSA GUERRA	DIGITAL	1	5.000 €
26/05/2022 8:28:05	132/2022- 0131150737	B05448261	INNOVADERM ESTETICA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
26/05/2022 10:36:09	208/2022- 0131150935	B35363274	CAPERSAN, S L	Verde	3	5.000 €
26/05/2022 16:08:08	233/2022- 0131151022	***9490**	VERONICA VANESA BARNILS RUIZ	DIGITAL	2	5.000 €
27/05/2022 12:18:12	215/2022- 0131150947	A14069454	NEW STHOMAS SA	DIGITAL	3	5.000 €
27/05/2022 13:08:00	176/2022- 0131150839	J76243781	HERMANOS VERDE SCP	DIGITAL	3	5.000 €
27/05/2022 13:24:11	108/2022- 0131150707	B35305952	VIA FELICE SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	4	5.000 €
02/06/2022 17:05:50	278/2022- 0131151246	B76302009	EL VASCO DE VEGUETA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	6	5.000 €
02/06/2022 17:13:21	146/2022- 0131150759	***4904**	BORJA SANTANA APOLINARIO	DIGITAL	3	5.000 €
02/06/2022 18:36:17	126/2022- 0131150731	B76193994	VISACON SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
02/06/2022 19:40:30	181/2022- 0131150849	B76298546	EL VELERO YUCA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	7	5.000 €
02/06/2022 19:50:36	247/2022- 0131151128	****1858*	GABRIELE ATTANASI	DIGITAL	1	5.000 €
02/06/2022 20:26:33	332/2022- 0131151401	B76316967	INTEGRAL SERVICIOS TAVIO PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	4	5.000 €
02/06/2022 20:32:20	171/2022- 0131150834	J76235274	TM92 ABOGADOS S.C.P.	DIGITAL	1	5.000 €
03/06/2022 21:08:24	152/2022- 0131150807	B35514884	MARTIN Y BARBER SL	DIGITAL	3	5.000 €
14/06/2022 16:08:00	388/2022- 0131151521	***7824**	NICOLAS MORENO DEL PINO	DIGITAL	5	5.000 €
14/06/2022 16:18:11	573/2022- 0131151951	B35832328	ASESORIA CARLOS FALCON SL	Digital	4	5.000 €
14/06/2022 16:20:00	431/2022- 0131151619	***7881**	ALBERTO MORENO DEL PINO	VERDE	2	5.000 €
14/06/2022 16:24:11	594/2022- 0131152026	***7899**	DULCE MARIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Digital	2	5.000 €
14/06/2022 16:56:11	508/2022- 0131151811	****9664*	JUAN MELGAREJO DELVALLE	VERDE	2	5.000 €
14/06/2022 17:02:11	429/2022- 0131151615	***2799**	ROBERTO OJEDA SANTANA	Digital	3	5.000 €
14/06/2022 17:12:11	433/2022- 0131151621	***6678**	ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ	Verde	1	5.000 €
14/06/2022 17:16:11	464/2022- 0131151706	B76093426	TALLER MACEA MARTEL, SOCIEDAD LIMITADA	Digital	7	5.000 €
14/06/2022 17:24:00	463/2022- 0131151705	B76176726	A SCALA-INTERIOR DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €



14/06/2022 17:24:15	407/2022- 0131151547	***1217**	MARIA ESTHER GOMEZ LIROLA	Digital	1	5.000 €
14/06/2022 17:28:11	324/2022- 0131151350	***0143**	JUAN TRUJILLO SANTANA	Digital	1	5.000 €
14/06/2022 17:32:00	469/2022- 0131151711	J76036912	JUNCAL DE TEJEDA SCP	VERDE	4	5.000 €
14/06/2022 17:32:15	420/2022- 0131151603	***8109**	JUAN FRANCISCO NAVARRO PEREZ	Verde	9	5.000 €
14/06/2022 17:32:23	398/2022- 0131151534	***0247**	ANGIE JOHANNA PEREZ VELEZ	Digital	3	5.000 €
14/06/2022 17:40:00	406/2022- 0131151546	J35293794	RESTAURANTE CARLOS V SCP	VERDE	8	5.000 €
14/06/2022 17:40:11	418/2022- 0131151602	***8310**	JOSE MANUEL CARREÑO RODRIGUEZ	Verde	1	5.000 €
14/06/2022 17:40:15	533/2022- 0131151844	B35499193	REPRO 97 SL	Digital	5	5.000 €
14/06/2022 17:42:00	452/2022- 0131151650	B35491570	BUNGALOWS CASTILLOMAR, S.L.U	DIGITAL	3	5.000 €
14/06/2022 17:44:11	444/2022- 0131151635	***0412**	JUAN MIGUEL ARTILES MIRANDA	Verde	1	5.000 €
14/06/2022 17:48:00	556/2022- 0131151923	B76308832	MONTAJES INDUSTRIALES AGUAYRO GYJ, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
14/06/2022 17:48:11	410/2022- 0131151550	***3806**	SERGIO NEFET LOPEZ HERNANDEZ	Digital	2	5.000 €
14/06/2022 17:48:19	494/2022- 0131151746	***8244**	SEBASTIAN PABLO BETANCOR PEREZ	Verde	1	5.000 €
14/06/2022 17:48:23	439/2022- 0131151629	B76165232	MARC & CHLOE, SOCIEDAD LIMITADA	Digital	2	5.000 €
14/06/2022 17:50:11	419/2022- 0131151602	***8779**	JUAN IGNACIO CARREÑO RODRIGUEZ	Verde	2	5.000 €
14/06/2022 17:52:00	333/2022- 0131151403	J35569862	CANTERA LAJAS ARTESANAL EL MORRETE SCP	VERDE	2	5.000 €
14/06/2022 17:56:00	357/2022- 0131151435	B76341064	TRANSPORTES JUAN ELEUTERIO MARTEL, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
14/06/2022 17:56:15	430/2022- 0131151616	***1780**	IVAN ESPINO DIAZ	Digital	2	5.000 €
14/06/2022 17:56:19	498/2022- 0131151755	B02651990	CARNICERIA MI PUEBLO, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	9	5.000 €
14/06/2022 17:58:11	475/2022- 0131151719	B76334523	REVESTIMIENTOS Y DECORACIONES PLADURCO AJ, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
14/06/2022 18:02:00	347/2022- 0131151422	B76342427	COVER ISLAND, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
14/06/2022 18:04:00	458/2022- 0131151657	B76272186	TRANSPORTES AURELIO MARTEL, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	2	5.000 €
14/06/2022 18:08:10	459/2022- 0131151658	B35881242	PEJORGE CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	2	5.000 €
14/06/2022 18:56:00	424/2022- 0131151610	***8824**	ERIKA MARIA MAYOR RIVERO	VERDE	8	5.000 €



14/06/2022 22:00:12	516/2022- 0131151820	B35702745	CONSULTORIA EMPRESARIAL GALVAN & ASOCIADOS, SLL	Digital	4	5.000 €
15/06/2022 9:56:00	491/2022- 0131151744	B76300839	YEBRA & MONERT SOLUTION, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
15/06/2022 10:04:00	507/2022- 0131151809	***8064**	JOSE CHAFER RUDILLA	DIGITAL	10	5.000 €
15/06/2022 10:50:00	365/2022- 0131151448	B76037449	IMPORTAC. Y DISTRIB AUTOLAVADOS SLU	DIGITAL	4	5.000 €
15/06/2022 11:50:12	425/2022- 0131151612	B76295872	ALL CARS CANARIAS IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA	Digital	1	5.000 €
15/06/2022 12:40:14	395/2022- 0131151530	B35673664	AREA CIUDAD, SL	DIGITAL	1	5.000 €
15/06/2022 12:56:13	505/2022- 0131151803	B38713160	MINIMA, COMPAÑIA DE COMUNICACION VISUAL SL	VERDE	8	5.000 €
15/06/2022 14:08:00	411/2022- 0131151554	***3583**	NATANAEL MEDINA HERNANDEZ	VERDE	1	5.000 €
15/06/2022 14:16:00	308/2022- 0131151328	***4551**	JONATAN DIAZ EXPOSITO	DIGITAL	3	5.000 €
15/06/2022 14:40:00	293/2022- 0131151306	***3942**	ANGEL FRANCISCO HERNANDEZ RIVERO	VERDE	1	5.000 €
15/06/2022 14:48:11	538/2022- 0131151851	B01920420	GIVOR UE21 SL	Digital	7	5.000 €
15/06/2022 16:10:11	553/2022- 0131151920	B76218494	EVERGREEN LIFE PRODUCTS, SOCIEDAD LIMITADA	Verde	1	5.000 €
16/06/2022 12:16:15	414/2022- 0131151557	***4234**	KEVIN JOEL CABRERA QUESADA	DIGITAL	2	5.000 €
16/06/2022 13:52:12	620/2022- 0131152155	***5228**	CELESTE DE LEON HERNANDEZ	Digital	3	5.000 €
16/06/2022 14:00:18	497/2022- 0131151754	***5585**	ALEJANDRO DE LA ROSA PEREZ	Verde	1	5.000 €
16/06/2022 16:32:11	442/2022- 0131151633	B76350727	FLATGUEST TURISMO, S L	DIGITAL	3	5.000 €
17/06/2022 18:20:00	240/2022- 0131151106	***0093**	ANGEL LUIS DE LA CRUZ AGUILAR	DIGITAL	1	5.000 €
17/06/2022 18:32:00	264/2022- 0131151212	B76806017	PULPETE SL	VERDE	4	5.000 €
17/06/2022 18:40:00	432/2022- 0131151620	***1191**	JESUS DAVID HERNANDEZ PURRIÑOS	VERDE	4	5.000 €
17/06/2022 18:48:00	298/2022- 0131151314	B76538461	CLINICA DENTAL MARGHETICH SLP	DIGITAL	5	5.000 €
17/06/2022 19:34:09	526/2022- 0131151834	***9012**	ILIANA MARIA TOLEDO TORRES	VERDE	3	5.000 €
17/06/2022 19:40:06	532/2022- 0131151843	B76680800	ANTONIO AUTOS 2010 SL	DIGITAL	4	5.000 €
20/06/2022 9:42:10	474/2022- 0131151718	***7877**	BONIFACIO MARTIN NUÑEZ	Verde	1	5.000 €
20/06/2022 11:56:00	325/2022- 0131151351	B76733211	BACKGRID RESPONSIVE TECHNOLOGIES SL	DIGITAL	7	5.000 €
20/06/2022 12:44:00	310/2022- 0131151330	***5500**	ALEJANDRO MARTINEZ SANTANA	DIGITAL	2	5.000 €



20/06/2022 12:52:07	568/2022- 0131151941	****1216*	TEN SOON SOO	DIGITAL	2	5.000 €
20/06/2022 13:16:00	396/2022- 0131151531	B38830931	JTSID AUTO-TRAILE SL	VERDE	2	5.000 €
20/06/2022 15:18:00	384/2022- 0131151515	***3008**	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ	DIGITAL	4	5.000 €
20/06/2022 16:24:05	629/2022- 0131152208	B76739580	HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SL	Verde	3	5.000 €
20/06/2022 20:20:12	296/2022- 0131151309	B35318062	COPISTERIA INSULAR SL	Digital	2	5.000 €
20/06/2022 20:34:00	372/2022- 0131151455	***5585**	JUAN EUSEBIO RAMOS TALAVERA	VERDE	2	5.000 €
20/06/2022 20:44:13	376/2022- 0131151504	B35753417	ASESORIA MONZON & GONZALEZ, S.L.	DIGITAL	5	5.000 €
21/06/2022 9:52:00	541/2022- 0131151859	B76292630	ULISSE PRINTING, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
21/06/2022 14:00:00	304/2022- 0131151323	B76305820	ROOMTRYP, S.L.	DIGITAL	2	5.000 €
21/06/2022 14:18:00	355/2022- 0131151433	B76211630	EQUIPAMIENTOS ARLOC, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	7	5.000 €
21/06/2022 18:12:04	349/2022- 0131151425	***3059**	INGRID PILAR HERNANDEZ FERNANDEZ	DIGITAL	1	5.000 €
21/06/2022 18:20:00	348/2022- 0131151423	***9985**	GLEMNI IBARRA AVILA	DIGITAL	2	5.000 €
21/06/2022 18:32:00	359/2022- 0131151437	***7492**	CELIA VIVIANA RODRÍGUEZ CASTRO	VERDE	1	5.000 €
21/06/2022 18:32:07	284/2022- 0131151252	***9508**	NEREA SIVERIO GONZALEZ	DIGITAL	1	5.000 €
21/06/2022 18:48:13	502/2022- 0131151800	***0332**	MARIA NATIVIDAD QUINTANA NAVARRO	DIGITAL	1	5.000 €
21/06/2022 18:50:12	330/2022- 0131151358	B76147511	SERVICIOS INTEGRALES SEPPROM, S. L.	VERDE	7	5.000 €
22/06/2022 8:48:18	2700/2022- 0314163311	B38441648	HERMANOS GIL ALVAREZ, SL	DIGITAL	3	5.000 €
22/06/2022 9:56:05	2702/2022- 0314182131	B76597095	CERRAJERIA JESNOE SL	VERDE	1	5.000 €
22/06/2022 12:44:15	603/2022- 0131152130	***6054**	ANTONIO RAMON NEGRIN SANCHEZ	DIGITAL	2	5.000 €
22/06/2022 19:08:07	485/2022- 0131151734	***6694**	BEGOÑA SUSO GONZALEZ	DIGITAL	1	5.000 €
23/06/2022 9:24:10	487/2022- 0131151739	***8428**	ELENA SUÁREZ	VERDE	2	5.000 €
24/06/2022 12:18:07	2780/2022- 0315150451	B76560572	BANDA ANCHA CANARIAS 3000 SL	DIGITAL	1	5.000 €
24/06/2022 17:18:04	592/2022- 0131152024	B76817402	MAAEL CANARIAS SL	DIGITAL	7	5.000 €
24/06/2022 18:40:00	339/2022- 0131151410	***5834**	JORGE LUIS GARNIER RODRIGUEZ	DIGITAL	5	5.000 €
29/06/2022 16:12:12	536/2022- 0131151849	***1063**	JOSE OSCAR TEJEDOR INFANTE	DIGITAL	2	5.000 €
29/06/2022 16:26:14	316/2022- 0131151339	B76085968	BED¿S LAS PALMAS, S.L.	DIGITAL	1	5.000 €
30/06/2022 10:44:09	4852/2022- 0328113908	B38595633	TAMAIMO MOTOR SL	DIGITAL	1	5.000 €



01/07/2022 12:16:00	690/2022- 0131152445	B76189992	INNOVACION Y DESARROLLO CONTABLE, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	8	5.000 €
01/07/2022 12:24:08	649/2022- 0131152239	B35776772	APLICACIONES CONTABLES PACCIOLI, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
01/07/2022 12:40:07	723/2022- 0131152615	B35348564	MIRCHU CHABALDAS NANWANI SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
01/07/2022 13:36:08	724/2022- 0131152618	B35768738	MIRANDA INMOCONSULTING, SL	DIGITAL	1	5.000 €
01/07/2022 13:48:00	705/2022- 0131152519	B76332188	INVESTMENT AND INSURANCE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
01/07/2022 13:58:09	717/2022- 0131152552	B35768746	MIRANDA WORLD TAX CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	DIGITAL	3	5.000 €
04/07/2022 11:52:13	581/2022- 0131151959	B76115849	PSICOTECNICOS CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
04/07/2022 12:56:00	370/2022- 0131151453	B35718832	FORINGES SL	DIGITAL	2	5.000 €
04/07/2022 13:32:07	662/2022- 0131152258	B38377123	ASLANORTE ASESORES SLP	DIGITAL	7	5.000 €
04/07/2022 13:42:22	417/2022- 0131151601	B35883974	ALVAREZ DIAZ IMPORT- EXPORT, S. L.	VERDE	7	5.000 €
04/07/2022 13:48:17	704/2022- 0131152518	***5605**	VALENTIN ROBLEDANO CORTES	VERDE	2	5.000 €
04/07/2022 14:28:26	515/2022- 0131151819	***1786**	FRANCISCO SABINO PEREIRA MEDEROS	VERDE	1	5.000 €
04/07/2022 14:58:11	598/2022- 0131152034	***9383**	PEDRO FRANCISCO NAVARRO CASTELLANO	VERDE	2	5.000 €
04/07/2022 15:28:16	669/2022- 0131152400	B76361187	GRAVITAD SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
04/07/2022 15:56:59	680/2022- 0131152420	B76361682	SINGULARCHEF, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
04/07/2022 16:02:07	530/2022- 0131151838	B02919496	COSTA LA GUERA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
04/07/2022 16:32:09	606/2022- 0131152133	B76323633	MARTIN HAACKS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €
04/07/2022 16:32:17	658/2022- 0131152253	B76361609	JUMPY SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
04/07/2022 16:52:13	696/2022- 0131152501	B76026616	GUICRUZ CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	5	5.000 €
04/07/2022 23:00:12	471/2022- 0131151714	B76227313	SUBSEA MECHATRONICS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
05/07/2022 7:42:00	621/2022- 0131152159	***9353**	AYTHAMI SUAREZ GONZALEZ	DIGITAL	4	5.000 €
05/07/2022 7:52:00	642/2022- 0131152229	***5583**	YASMINA DEL PINO MATEO CABRERA	DIGITAL	2	5.000 €
05/07/2022 8:00:00	569/2022- 0131151942	***5068**	NAUZET RAMIREZ NAVARRO	VERDE	3	5.000 €



05/07/2022 8:20:00	501/2022- 0131151759	***6367**	ANDRES HONORIO ALMEIDA PEREZ	VERDE	1	5.000 €
05/07/2022 8:40:14	599/2022- 0131152123	B35902741	ASESORAMIENTOS AGRONOMICOS CANARIOS SLP	DIGITAL	9	5.000 €
05/07/2022 8:44:00	540/2022- 0131151854	***0871**	OSCAR VILLAHOZ PEREZ	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 8:48:09	664/2022- 0131152306	***5604**	FRANCISCO JAVIER SUAREZ SUÁREZ	DIGITAL	3	5.000 €
05/07/2022 8:56:00	716/2022- 0131152550	***0823**	ANTONIO MANUEL MOLINA SARMIENTO	VERDE	1	5.000 €
05/07/2022 9:00:00	719/2022- 0131152601	***6554**	IVAN SUAREZ HERNANDEZ	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 9:08:00	627/2022- 0131152206	***5511**	COSME DAMIAN MESA NUEZ	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 9:10:00	635/2022- 0131152220	***8396**	MARIO CAZORLA RIVERO	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 9:16:00	638/2022- 0131152222	***1330**	CARMEN MARIA BOLAÑOS GIL	VERDE	1	5.000 €
05/07/2022 9:20:21	695/2022- 0131152458	***2424**	RAYCO DEL CRISTO REINA SANTANA	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 9:24:27	702/2022- 0131152516	B76031871	TAREAS ADMINISTRATIVAS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
05/07/2022 9:56:16	672/2022- 0131152405	B76566298	CARROCERIAS DOMINGO SL	DIGITAL	1	5.000 €
05/07/2022 10:28:27	693/2022- 0131152452	B35487594	SUAREZ CABALLERO & ASOCIADOS ASESORES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	7	5.000 €
05/07/2022 11:56:14	590/2022- 0131152013	***7450**	ANDREA DEL PINO PEREZ MEDINA	VERDE	1	5.000 €
05/07/2022 12:18:07	679/2022- 0131152419	B76361591	INTELISAVE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
05/07/2022 12:34:03	617/2022- 0131152152	B76361690	THECHAIN SISTEMAS DESCENTRALIZADOS, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
06/07/2022 9:08:19	552/2022- 0131151919	B76516665	CONSTRUCCIONES METALICAS NEUBAUER SL	DIGITAL	8	5.000 €
06/07/2022 9:10:00	584/2022- 0131152006	B76593466	DIGITAL 104 SL	DIGITAL	2	5.000 €
06/07/2022 9:40:37	685/2022- 0131152431	B04951000	AEONIUM MEDIA, S.L.	VERDE	1	5.000 €
06/07/2022 9:44:00	675/2022- 0131152410	***6755**	JUAN LUCAS JIMENEZ BRITO	VERDE	1	5.000 €
06/07/2022 10:20:00	622/2022- 0131152202	B38057675	ELECTROTECNICA AGUERE SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000 €
07/07/2022 7:58:00	648/2022- 0131152238	***8402**	GRAHSTI RAJENDER MULCHANDANI DODANI	DIGITAL	5	5.000 €
08/07/2022 1:40:07	626/2022- 0131152205	***2159**	CINDY STEPHANIE QUINTERO ESPINOSA	DIGITAL	2	5.000 €
08/07/2022 9:58:04	5023/2022- 0328144121	B38904512	TALLER DE CHAPA Y PINTURA LOS ARGENTINOS S.L.	VERDE	5	5.000 €



08/07/2022 10:08:17	655/2022- 0131152249	B76242379	TADEY VENDING CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
08/07/2022 10:12:03	633/2022- 0131152218	***6943**	JULIAN HERNANDEZ ROBAINA	VERDE	1	5.000 €
08/07/2022 11:56:00	544/2022- 0131151902	***3377**	DAVINIA ARENCIBIA RODRIGUEZ	DIGITAL	2	5.000 €
08/07/2022 13:48:08	722/2022- 0131152611	***0255**	ANA ROSA GARCIA SANTANA	VERDE	1	5.000 €
08/07/2022 14:48:00	562/2022- 0131151935	***4985**	LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	DIGITAL	1	5.000 €
09/07/2022 21:24:12	492/2022- 0131151745	***0644**	SAULO GONZALEZ VARGAS	DIGITAL	3	5.000 €
09/07/2022 22:02:00	714/2022- 0131152543	****5673*	MARIA FERNANDA TOVAR MORENO	DIGITAL	1	5.000 €
09/07/2022 22:16:00	640/2022- 0131152227	***1955**	JOSE ENRIQUE BEUSTER QUINTERO	VERDE	4	5.000 €
10/07/2022 23:58:00	551/2022- 0131151917	***2069**	NOEMI GOMEZ ALONSO	DIGITAL	6	5.000 €
11/07/2022 8:50:09	587/2022- 0131152009	***6381**	EMILIA ANTONIA AMARILLA VIVEROS	VERDE	4	5.000 €
11/07/2022 8:56:08	641/2022- 0131152228	***6549**	GUSTAVO DIEPPA SANABRIA	VERDE	3	5.000 €
11/07/2022 9:04:08	531/2022- 0131151840	***2580**	MIRIAM DOMINGUEZ RAMIREZ	DIGITAL	1	5.000 €
11/07/2022 9:08:12	506/2022- 0131151806	***8796**	MARIA YAIZA PEREZ NAVARRO	VERDE	1	5.000 €
11/07/2022 10:16:19	607/2022- 0131152135	B76623388	OLE QUEKAPRICO SL	DIGITAL	2	5.000 €
11/07/2022 11:20:00	522/2022- 0131151830	***6189**	AYOSE ALVAREZ NAVARRO	VERDE	2	5.000 €
11/07/2022 12:20:00	666/2022- 0131152309	***2304**	AVENTINO ISRAEL MEDINA QUINTANA	VERDE	4	5.000 €
11/07/2022 14:20:08	588/2022- 0131152010	B76289156	FAGWENFRAN, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	6	5.000 €
11/07/2022 15:02:00	625/2022- 0131152204	B38872735	CARDELL BILBAO, PEDRO DAVID 000965956E SLNE	DIGITAL	9	5.000 €
11/07/2022 16:02:08	593/2022- 0131152025	***3561**	SAMUEL GOMEZ DOMINGUEZ	VERDE	1	5.000 €
12/07/2022 8:44:13	656/2022- 0131152250	B76289859	TUAREG HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	4	5.000 €
12/07/2022 10:44:06	630/2022- 0131152213	****6817*	STEFANO MULAS	DIGITAL	5	5.000 €
12/07/2022 12:32:00	684/2022- 0131152430	B76531870	CANARY ISLANDS LUXURY SL	DIGITAL	1	5.000 €
12/07/2022 12:40:00	618/2022- 0131152153	B38916334	GRUPO CANOSCI SL	DIGITAL	1	5.000 €
12/07/2022 13:04:00	586/2022- 0131152008	B38976254	CLINICA DENTAL MEDICAL IMPLANT S.L.N.E.	DIGITAL	7	5.000 €
12/07/2022 13:10:06	671/2022- 0131152404	****7169*	DIEGO ARIEL TORRES	DIGITAL	1	5.000 €
12/07/2022 13:42:06	624/2022- 0131152203	B16873788	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS P.S.G., S.L.	VERDE	1	5.000 €
12/07/2022 13:48:08	457/2022- 0131151656	***5638**	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	VERDE	1	5.000 €

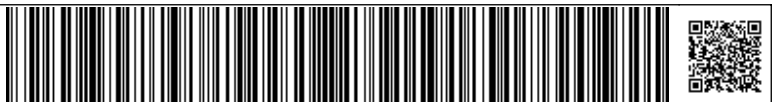


12/07/2022 14:08:00	476/2022- 0131151722	B42894493	NOX ECOTALLER, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	5	5.000 €
12/07/2022 14:32:05	571/2022- 0131151944	B42766923	HBMA EMPRENDIMIENTOS CANARIOS SL	DIGITAL	1	5.000 €
12/07/2022 16:02:00	665/2022- 0131152307	B35922657	AYAMAR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	1	5.000 €
12/07/2022 16:50:05	534/2022- 0131151846	***5436**	MICHELINE ANAIS FLORES PEREZ	VERDE	6	5.000 €
12/07/2022 16:56:05	646/2022- 0131152234	***1251**	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNÁNDEZ	VERDE	4	5.000 €
13/07/2022 12:48:19	682/2022- 0131152424	B35324417	INOA DISTRIBUIDORA CANARIA SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	2	5.000 €
13/07/2022 12:48:30	726/2022- 0131152630	***4559**	ALEJANDRO BERMUDEZ CABELLO	VERDE	1	5.000 €
14/07/2022 11:56:00	700/2022- 0131152507	****6913*	LUIGI DONATELLI .	DIGITAL	1	5.000 €
15/07/2022 15:20:14	720/2022- 0131152606	B76780832	SWEET TENERIFE GARDEN CAKES SL	DIGITAL	7	5.000 €
19/07/2022 10:10:15	558/2022- 0131151925	B76362672	GESCOMPLA, S.L	DIGITAL	1	5.000 €
08/08/2022 14:32:00	597/2022- 0131152032	B76136506	SICURMASTER SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	3	5.000 €
18/08/2022 17:34:12	160/2022- 0131150818	B76325091	MARNA SERVICE 2018 SL	VERDE	1	5.000 €
23/08/2022 10:28:11	178/2022- 0131150846	B05374947	POCORRUIDO, S.L.	DIGITAL	5	5.000 €
05/10/2022 12:04:00	628/2022- 0131152207	B76271089	SANTANA & SANTANA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	4	5.000 €
31/10/2022 12:02:06	4678/2022- 0327165938	***2551**	MARIA DOLORES PEREZ TORRES	DIGITAL	5	5.000 €
31/10/2022 14:52:19	4988/2022- 0328141941	B76366913	FRUTAS AKEVA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000 €
02/11/2022 8:24:15	4249/2022- 0325131938	***6527**	JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA	DIGITAL	2	5.000 €
02/11/2022 9:36:39	4754/2022- 0328083618	***5691**	DIONISIO ESTEVEZ ALONSO	VERDE	1	5.000 €
04/11/2022 12:40:19	4255/2022- 0325132438	***0114**	ALICIA BEATRIZ CAMPOS REYES	DIGITAL	1	5.000 €
08/11/2022 14:44:02	1123/2022- 0208123642	B76710698	LOLAS SALON CANARIAS SL	DIGITAL	3	5.000 €
08/11/2022 14:44:28	4522/2022- 0325211119	***4566**	ESTER VELAZQUEZ RAMOS	VERDE	1	5.000 €
10/11/2022 10:16:12	4368/2022- 0325153258	B76734250	CREPE PETIT SL	DIGITAL	1	5.000 €
10/11/2022 11:52:11	1851/2022- 0223155240	B76531276	MAHERA DEVELOPMENT SL	VERDE	2	5.000 €
17/11/2022 13:24:10	5124/2022- 0328155119	B76042191	ATLANTA ASISTENCIA FAMILIAR, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	5	5.000 €

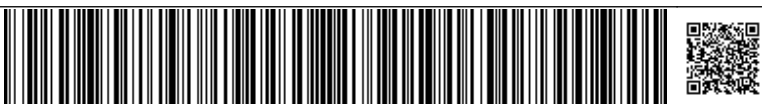


**ANEXO II
ENTIDADES DENEGADAS**

Referencia	Número documento solicitante	Nombre Solicitante	Causa de Exclusión
79/2022-0131150617	***2734**	RUTH MARINA DEL PINO ORTEGA	La entidad incumple, por un lado, los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes."
106/2022-0131150658	***6484**	ZEBENSUI YANEZ ZERPA	La entidad incumple, por un lado, los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes."
234/2022-0131151034	***1051**	EVA BETHENCOURT RISCO	La entidad incumple, por un lado, los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes."
184/2022-0131150853	E38721791	C.B. PERES ASESORES	La entidad solicitante, incumple el requisito establecido en la base 4.2 relativa a la condición de beneficiario de la subvención, la cual expone que podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas. La entidad solicitante se trata de una entidad sin personalidad jurídica propia.
102/2022-0131150655	***3952**	CELIA SANCHEZ SOSA	La entidad, tras ser requerida, no aporta Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).



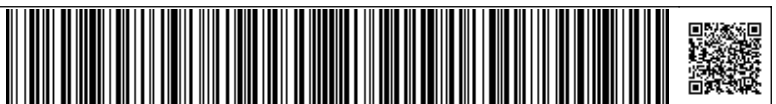
145/2022-0131150758	***7267**	ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	La entidad, tras ser requerida, no cumple con lo establecido en la base 9.3, puesto que no aporta documento que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria ni de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, tampoco aporta relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
271/2022-0131151225	***7434**	CARMELO JOSE WALO HERNANDEZ	La entidad, tras ser requerida, incumple lo establecido en la base 9.3 puesto que no aporta documento que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria.
387/2022-0131151519	****6236*	MIRKO ANDRINGA	La entidad, tras ser requerida, no aporta documentos de identificación válido para acreditar la identificación de la persona que solicita la subvención y firma la solicitud.
391/2022-0131151525	B76092642	FERNANDEZ MONREAL ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad, tras ser requerida, no aporta escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Tampoco se aporta relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. Asimismo, se incumple lo establecido en la base 9.3 puesto que no aporta documento que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria ni de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
397/2022-0131151533	B35846393	OPTICA VECINDARIO SL	La entidad, tras ser requerida, no aporta poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante con la autorización del resto de administradores mancomunados.
434/2022-0131151622	***5462**	VICTOR MANUEL SARMIENTO GONZALEZ	La entidad, tras ser requerida no aporta documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. Tampoco se aporta relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria de la persona solicitante de la subvención. Asimismo, se incumple lo establecido en la base 9.3 puesto que no se acredita por el solicitante estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
448/2022-0131151641	J35409317	RODRIGUEZ DIAZ E HIJOS S.C.P.	La entidad, tras ser requerida, aporta documentación en la que se constata que la misma lleva a cabo una actividad económica de "Cultivo de cereales, legumbres" (CNAE 0111), siendo una de las actividades excluidas recogidas en la base 4.2
503/2022-0131151801	***1862**	ANA DOLORES MARTEL MARTEL	La entidad, tras ser requerida, incumple lo establecido en la base 9.3 puesto que la solicitante no aporta documento que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria ni de la Agencia Estatal de Administración tributaria.



509/2022-0131151812	***2877**	ZAIRA MARIA LOPEZ CABRERA	La entidad, tras ser requerida, no aporta relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
31/2022-0131150527	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no aporta documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud, conforme a la base novena, apartado tercero y conforme al requerimiento de subsanación efectuado.
56/2022-0131150551	B76245919	CENTRO MEDICO SAN GREGORIO	La entidad no cumple Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerirse para ello.
58/2022-0131150553	***7600**	ESTEFANIA LOPEZ URBANO	La entidad solicitante no dispone de trabajadores. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
61/2022-0131150557	***0190**	MARIA CARMEN SALAZAR MOLINA	La entidad incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." No acredita ni aporta justificante de pago de esta.
72/2022-0131150610	J76358746	RITA GIL BELLEZA ORGANICA SCP	Denegada por no acreditar Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. Tras requerimiento y subsanación se acredita por persona diferente a la solicitante ostentar esta, y no la que firma la solicitud tener poder de representación.



75/2022-0131150613	***7605**	MARIA NOELIA GARCIA RODRIGUEZ	<p>No se aporta Anexo IV sobre Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Tampoco se aporta Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852).</p> <p>Se incumple con el artículo séptimo, apartado primero, letra c) de la convocatoria. Tras ser requerido para ello no se aporta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal efectuado con anterioridad a la solicitud.</p> <p>Se requiere y no subsana la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto".</p>
77/2022-0131150615	***1184**	LAURA MARTIN PEREZ	<p>Tras ser requerido para ello la entidad no subsana la solicitud, de modo que cumplimente el apartado "Datos del proyecto" y señale si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
85/2022-0131150623	***6214**	MIQUEAS ZURISADAI FORTES GONZALEZ	<p>La entidad solicitante no dispone de trabajadores. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.</p>
86/2022-0131150627	B76212463	INNOVATELDE MOTOR SL	<p>No se aporta, tras ser requerido documento de identificación fiscal de la organización solicitante y del representante legal que actúa en nombre de esta y firma la solicitud, tampoco Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. Así mismo, no se aporta Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p>
94/2022-0131150643	***2436**	OLIVERIO JESUS SANTANA RIVERO	<p>La entidad no cumple la Base 9.3. No aporta, tras ser requerido para ello, certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Administración Tributaria Canaria.</p>
111/2022-0131150712	***6729**	ARMELIO JIMENEZ ORTEGA	<p>No se aporta Anexo IV sobre Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p>



118/2022-0131150721	J42951160	TEUNGABIAN, S.C.P.	La entidad no cumple Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria y de la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello. La entidad se presenta por solicitante que no aporta poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización. La entidad tiene un sistema de representación mancomunado.
130/2022-0131150735	***6744**	RICARDO GREGORIO QUESADA RODRIGUEZ	La entidad no cumple con la Base 9.3. No aporta acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria. No presenta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria en su artículo séptimo, apartado 1. c).
134/2022-0131150742	J76318963	FRIO NEVADA HERMANOS LOPEZ TAISMA SCP	La entidad solicitante no dispone de trabajadores por cuenta ajena. Al no oponerse a ello y tras consulta de datos de la TGSS, en la misma, la entidad aparece no figurar como empresario. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
141/2022-0131150751	B76237353	ENRIQUE H ASESORES INVERSORES, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
142/2022-0131150752	***4744**	YAIR ODON VERA CASTRO	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así como tampoco con respecto a la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
156/2022-0131150811	J76153741	THINK SCP	La entidad se presenta por solicitante que no aporta poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización. La entidad tiene un sistema de representación mancomunado y no se acredita firma o poder de representación otorgado por el resto de mancomunados.



173/2022-0131150836	B76326529	SANTREY EVENTOS 2018, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." Todo ello, y conforme al artículo 82 de la citada Ley 39/2015, previo trámite de audiencia, tras el que la entidad no presenta alegaciones o documentación en el plazo establecido, o que las misma no se puede tener en cuenta.
194/2022-0131150911	B02708402	RENOVATECAN7, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.
217/2022-0131150950	B76370949	INTUR GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA	No presenta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria en su artículo séptimo, apartado 1. c).
223/2022-0131151003	B76273119	SIMPLY BEAUTY, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no aporta tras ser requerido para ello documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. El documento presentado inicialmente se presenta de forma incompleta.
236/2022-0131151035	***5626**	GUACIMARA GUEDES HERNANDEZ	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
250/2022-0131151132	B76096346	CANARY SUN SPORT & GOLF10, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante no cuenta con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
269/2022-0131151222	B76368794	MDQBROTHERS1989, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.



295/2022-0131151307	***8825**	PRISCILA ALVAREZ DE LEON	La entidad solicitante acredita no contar con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
311/2022-0131151332	***4816**	EDER GONZALEZ MEDINA	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así mismo, tampoco con la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerirsele para ello. Se incumple con el artículo séptimo, apartado primero, letra c) de la convocatoria. Tras ser requerido para ello no se aporta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal efectuado con anterioridad a la solicitud.
315/2022-0131151338	****3178*	NICOLAS ITALO CAMPODONICO MORENO	La entidad no aporta el documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. El mismo se presenta no vigente.
321/2022-0131151344	***0216**	ANA VANESA GONZÁLEZ PEÑA	Tras ser requerido la entidad no subsana la solicitud de modo que no cumplimentar el apartado "Datos del proyecto". Por lo que no señala tampoco si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital.
322/2022-0131151347	****6208*	DANIELE PUPPIN	Tras ser requerido para ello el solicitante no aporta documento de identificación válido del solicitante.
323/2022-0131151349	B76370964	TRANS GRANDE PEDRAZA,S.L	La entidad no aporta Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización. Los poderes presentados no son otorgados por la entidad solicitante, sino anteriores a la fecha de la solicitud por uno de los empresarios mancomunados como empresario individual. Los anexos III y IV se forman por persona física y no en representación de la entidad solicitante.
334/2022-0131151404	***5163**	ORNELLA TERESA VELATI DE LA ROSA	La entidad incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." Todo ello, y conforme al artículo 82 de la citada Ley 39/2015, previo trámite de audiencia, tras el que la entidad no presenta alegaciones o documentación en el plazo establecido, o que las misma no se puede tener en cuenta.



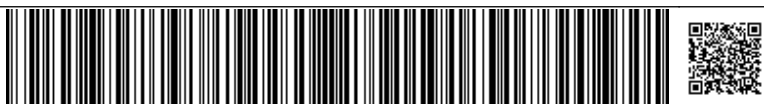
337/2022-0131151408	B76253590	TANZA ESTHETIC, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia de la Administración Tributaria Canaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
341/2022-0131151413	***7551**	AGNES PEREZ GOMEZ	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así mismo, tampoco con la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
362/2022-0131151443	***4680**	PABLO ALMODOVAR GARCIA	La entidad solicitante no cuenta con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
364/2022-0131151445	***6700**	FABIOLA VALIDO GARCIA	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así mismo, tampoco con la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
371/2022-0131151454	B35978261	HABIL PROYECTOS DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
383/2022-0131151511	B76164821	FRUTERIA LALY, S L	Tras ser requerido para ello se aporta documentación complementaria por persona diferente al representante que presenta y firma la solicitud. Se aporta documento de cambio de régimen de administración solidario a administrador único en momento anterior a la solicitud, administrador diferente al solicitante. Acreditando que el solicitante en su momento no tenía poder de representación.



392/2022-0131151527	B76639095	CERVECERIAS RINCONES DE TINTIN CANARIAS SL	No se atiende al requerimiento. La entidad no aporta el documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así mismo, tampoco con la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello. Se incumple con el artículo séptimo, apartado primero, letra c) de la convocatoria. Tras ser requerido para ello no se aporta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal efectuado con anterioridad a la solicitud.
436/2022-0131151625	B76802651	EL ATICO ANAGA SL	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.
440/2022-0131151630	***5690**	ASUNCION DEL PILAR NEGRIN LOPEZ	Se deniega su solicitud conforme a la base cuarta relativa a personas beneficiarias y requisitos. Su apartado 4.2 establece que estarán excluidas la línea 2 "las personas físicas y jurídicas que ejerzan las siguientes actividades excluidas: "(...) empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas."
443/2022-0131151634	***7186**	JOSE ANTONIO ESTEVEZ RAMIREZ	Se deniega su solicitud conforme a la base cuarta relativa a personas beneficiarias y requisitos. Su apartado 4.2 establece que estarán excluidas la línea 2 "las personas físicas y jurídicas que ejerzan las siguientes actividades excluidas: "(...) empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas."
450/2022-0131151648	***4816**	ROGELIO JUAN PEÑATE PEREZ	Se deniega su solicitud conforme a la base cuarta relativa a personas beneficiarias y requisitos. Su apartado 4.2 establece que estarán excluidas la línea 2 "las personas físicas y jurídicas que ejerzan las siguientes actividades excluidas: "(...) empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas."
513/2022-0131151817	B35938471	FLAVIO GARCIA SL	Tras ser requerido para ello no se aporta documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de esta y firma la solicitud. Se presenta documento no vigente. No se aporta poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. No se aporta Escrituras y estatutos de la entidad.
529/2022-0131151837	B76357607	ARMLAU OCIO & REST, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.



539/2022-0131151853	***4942**	JANEHIZA OJEDA DIAZ	La entidad solicitante tras requerimiento acredita no cuenta con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
546/2022-0131151904	***0687**	FRANCISCA HERNANDEZ DELGADO	La entidad no aporta certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias tras ser requerido para ello. Incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." Todo ello, y conforme al artículo 82 de la citada Ley 39/2015, previo trámite de audiencia, tras el que la entidad no presenta alegaciones o documentación en el plazo establecido, o que las misma no se puede tener en cuenta.)
550/2022-0131151912	G42761361	ASOCIACION MANDRAGORA DE TIPOLOGIA SOCIAL	La entidad no acredita conforme a lo requerido actividad económica y la consideración de microempresa. No se aporta estatutos de constitución de la entidad. La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración tributaria, así mismo, tampoco con la Administración Tributaria Canaria. Se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
554/2022-0131151921	B76343342	MUEBLES GAZULLA, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.
555/2022-0131151922	***4269**	MARIA TERESA GUERRA GONZALEZ	La entidad no cumple Base 9.3. Tras ser requerido para ello no presenta certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia de la Administración Tributaria Canaria, se debió acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. La entidad no ha aportado y acreditado tras requerírsele para ello.
561/2022-0131151929	***0499**	YAIZA RAMOS ALVAREZ	No se aporta Anexo III, o se aporta sin cumplimentar de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852).

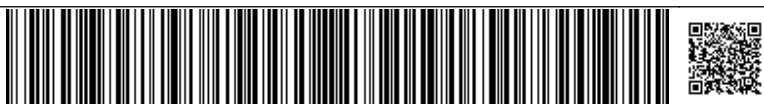


579/2022-0131151956	***1980**	RAQUEL DEL CARMEN GARCIA SANTANA	La entidad solicitante presenta vida laboral en la que acredita no contar con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
596/2022-0131152031	B01893981	ESCUELA DE PADEL PABLO LIJO, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." Todo ello, y conforme al artículo 82 de la citada Ley 39/2015, previo trámite de audiencia, tras el que la entidad no presenta alegaciones o documentación en el plazo establecido, o que las misma no se puede tener en cuenta.
608/2022-0131152138	***6482**	MARGARITA BETANCOR BRAVO DE LAGUNA	Tras ser requerido la entidad no aporta Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
631/2022-0131152216	B35759935	MARRERO Y CAÑADA ASESORES SL	Tras ser requeridos para ello la entidad no aporta escrituras de constitución ni estatutos. No subsana la solicitud de modo que como fue requerido subsane "Datos del proyecto" y señale si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
654/2022-0131152245	B76719459	SERVICIOS INTEGRALES DEL HOGAR TENERIFE SL	La entidad incumple los requisitos establecidos en la base decimotercera, apartado f), así como la base decimoséptima, y por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria. El mismo establece que "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra la circunstancia de "(...) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." Se aporta justificante de solicitud de aplazamiento. No se acredita haber satisfecho la deuda o que la misma se encuentra aplazada
667/2022-0131152310	B76587567	DICANDIGITAL SL	La entidad no aporta documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud, conforme a la base novena, apartado tercero y conforme al requerimiento de subsanación efectuado.



670/2022-0131152403	***8275**	ALBERTO JOSE CABRE JIMENEZ	La entidad solicitante no cuenta con trabajadores por cuenta ajena. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros. Por ende, la entidad solicitante no contempla la posibilidad de cumplir con el objeto de la convocatoria ni del destino de su importe, esto es, el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena y cubrir costes de los trabajadores asalariados. Base segunda, apartado dos.
676/2022-0131152412	G35053933	ASOCIACION DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	La entidad no acredita tener la condición de beneficiario. Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo. Aporta Certificado de situación Censal no refleja dado de alta en ninguna actividad. No se acredita actividad económica regular.
677/2022-0131152415	B35879055	INGESOL CANARIAS, SLNE	Se deniega por no acreditarse el poder de representación de la entidad solicitante. En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se debió firmar la solicitud por los mancomunados, o aportar poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y/o con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
687/2022-0131152436	B16768491	MAQUILLAJE PERMANENTE ACADEMY SL	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.
697/2022-0131152502	B76368497	TRABAJO Y OBRA EN PIEDRA S.L.L.	La entidad solicitante dispone de más de 10 trabajadores. No cumple con la condición de persona beneficiaria. La base cuarta relativa a los requisitos de las personas beneficiarias establece en su apartado segundo que para obtener la condición de beneficiario deberán "ser personas, físicas y jurídicas que tengan la consideración de microempresa (tener de uno a diez trabajadores) y un volumen de negocios inferior a dos millones de euros.
5467/2022-0513103434	B76134618	CENTRO INTEGRAL MEDICO ESPECIALIZADO I, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta una segunda solicitud. Cuenta con una solicitud con número de expediente 150/2022. Conforma a la convocatoria 7,2 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad beneficiaria."
5468/2022-0513104338	B76367085	EL GRAN JUANOSKI, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta una segunda solicitud. Cuenta con una solicitud con número de expediente 326/2022. Conforma a la convocatoria 7,2 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad beneficiaria."
5469/2022-0513104427	B35602382	MAQUINARIA PANADERIA RIVERO SL	La entidad presenta una segunda solicitud. Cuenta con una solicitud con número de expediente 378/2022. Conforma a la convocatoria 7,2 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad beneficiaria."

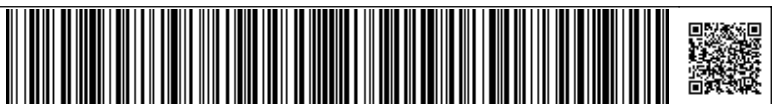
**ANEXO III
ENTIDADES DESISTIDAS**



Referencia	Número documento anonimizado solicitante	Nombre Solicitante	Causa de Desistimiento
69/2022-0131150606	B02857480	ENERGY RESEARCH	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
68/2022-0131150605	B35826957	TALIARTE DISTRIBUCIONES NAUTICAS SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
96/2022-0131150645	B01733922	TRAVAMET, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
138/2022-0131150748	B76283928	ARQDIS LANYSAR, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
122/2022-0131150727	B02907749	CHELA CLO, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
242/2022-0131151108	***3255**	FABIAN GUERRA LOPEZ	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
241/2022-0131151107	***1354**	JORGE ALEXIS BENITEZ RIVERO	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
246/2022-0131151127	***6059**	ASAIID ALLOUCHI ARBIB	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".



245/2022-0131151119	***5155**	CARMEN LUCIA RAMOS BATISTA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.
154/2022-0131150809	***2999**	MIGUEL CEUS MONZON ARMAS	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
290/2022-0131151302	***3005**	SAMIR MOHAMED VEGA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.
303/2022-0131151320	B42953554	FITONATUR BIOSALUD, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
353/2022-0131151431	***3780**	EDUARDO MURILLO MARTIN	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
393/2022-0131151528	***9791**	SINDIA MARIA ALMEIDA VEGA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
542/2022-0131151900	B76724251	SENDA ECOWAY SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
632/2022-0131152217	****0022*	FRANCESCO ROBERTI	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
707/2022-0131152526	B42903989	NAILA, BUSINESS EVOLVER, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".



678/2022-0131152418	B35551159	LABORATORIO LUIS MARTINEZ S.L.	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.
725/2022-0131152620	B76693787	SP INTEGRA SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
488/2022-0131151740	***7334**	MARIA DEL PINO TORRES PEREZ	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
572/2022-0131151945	B76722495	JAVILAR FASHION SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
580/2022-0131151958	****2791*	MASSIMO COZZOLINO	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
570/2022-0131151943	****1376*	VALERIANO PEITI	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
578/2022-0131151955	***9624**	CARLOS MARIO ECHEVERRY CANO	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
703/2022-0131152516	B38697926	BOCATAUCE SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
478/2022-0131151724	B76367507	SAFETY BEACHES, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".



1/2022-0125105524	B38868774	PROYECTOS EMPRESARIALES CANARIOS. S.L.U.	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
2/2022-0125134700	B38958542	ICADEPRO SL	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
4/2022-0125135042	***4327**	PATRICIA AMADA FALCÓN ANDRÉS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
5/2022-0125135217	B35287994	CATELSA SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
10/2022-0126084224	****2492*	FABIO GINATTA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
11/2022-0126084353	****5343*	JANOS BILIG	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
12/2022-0126084439	****1403*	VIKTORIA BODO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
13/2022-0126084523	***2085**	HILDA CASTIÑEIRA ESTEVEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



14/2022-0126084632	****2878*	ANNA CSONT	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
15/2022-0126084904	****7215*	GYOERGYNE SZOELLOSI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
16/2022-0126085216	****7086*	FERENCNE RACZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
17/2022-0126085352	****4739*	ANNAMARIA JAKAB	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
18/2022-0126090128	****3387*	ILDIKO KLARA KERENYI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
19/2022-0131150509	****1693*	PETER KISS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
20/2022-0131150512	****2564*	MARTA KOVACS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



21/2022-0131150517	****1079*	BARBARA KISS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
22/2022-0131150518	****1663*	SZILVIA SUEKE	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
23/2022-0131150519	****6212*	KRISZTINA VISNYEI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
24/2022-0131150519	****8758*	ARNOLD TOROCSIK	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
26/2022-0131150521	****9634*	GABRIELA KOVACS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
27/2022-0131150523	****2462*	NORBERT LENGYEL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
28/2022-0131150524	****8512*	ZSUZSANNA MENYHART	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



29/2022-0131150525	****7356*	MARIA SELMECZI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
30/2022-0131150526	****4728*	ATTILA VARGA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
32/2022-0131150528	****8843*	ZOLTAN JAKAB	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
33/2022-0131150529	****5212*	JENO LASZLONE TOTH	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
34/2022-0131150530	****2313*	VIVIEN LENGYEL LENTI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
36/2022-0131150532	***9120**	JOSE JUAN TRUJILLO TREJO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
37/2022-0131150533	****7378*	KITTY SZUECS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



38/2022-0131150534	****9770*	ORSOLYA ERIKA DEAK	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
39/2022-0131150535	***6476**	FERNANDO LUIS MEDINA BENITEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
41/2022-0131150536	****5164*	JENO LASZLO TOTH	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
43/2022-0131150538	B35985399	BENTEJUI RODRIGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
45/2022-0131150541	****4410*	AURELIJA CEPIENE	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
47/2022-0131150542	****7324*	SZABOLCS TASI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
50/2022-0131150545	***6492**	DANIEL GONZALO DEL PINO INFANTE	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



51/2022-0131150546	***4724**	DAVID JONAI ALVAREZ GARCIA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
54/2022-0131150549	****7317*	BERNADETT TASI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
57/2022-0131150553	****6723*	MIHAELA CONDREA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
59/2022-0131150554	B35719772	EFILOGIC SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
63/2022-0131150559	***7764**	FRANCISCO JOSE MARTELL JAIZME	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
70/2022-0131150608	***0255**	YASMINA HERNANDEZ ACOSTA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
73/2022-0131150611	B76337443	EP SOLUCIONES WE TALK MARKETING, S L	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



88/2022-0131150631	***6899**	OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ VEGA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
104/2022-0131150657	B16841884	AMANDA STARS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
107/2022-0131150701	B67646885	GRUPO DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MARKETING, BRANDING Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
133/2022-0131150739	B76364066	FEELWELL INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.
135/2022-0131150745	***0108**	JOSE ANDRES PEREZ PEREZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
140/2022-0131150750	B76363092	DESATASCOS MARIO LOPEZ CUARTAS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.
147/2022-0131150801	****2413*	TAMAS SZEPESI	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
165/2022-0131150826	****2388*	ANDREA SZEPESI ILDIKO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



172/2022-0131150835	B76085471	ESCUELA INFANTIL CRUZ GONZALEZ HERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
174/2022-0131150837	B35666684	PESCADERIAS BERSAN SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
175/2022-0131150838	B76257369	SERVILLADA & SONILLADA SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
182/2022-0131150850	***2616**	ESPERANZA VILLANUEVA CRISPIN	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
183/2022-0131150852	J35708676	DISEÑO 2 CONSULTING SCP	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
188/2022-0131150858	B76327402	HERMANOS GRACIA WINTER, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
200/2022-0131150919	***0684**	RAUL SANCHEZ RODRIGUEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
207/2022-0131150934	***6101**	JUANA DELIA DIAZ QUINTANA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



211/2022-0131150939	B76307537	LANCERIN&LAGO, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
224/2022-0131151009	B01934439	FERRERA & ROSSI ABOGADOS SLP	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
235/2022-0131151035	***1589**	CRISTIAN MARTIN LORENZO RODRIGUEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
259/2022-0131151150	B76270552	ABRANDIA, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
260/2022-0131151151	B76363514	CANARIAS WRAPPING PREMIUM, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
261/2022-0131151152	***7017**	NEREIDA DEL PINO DIAZ QUINTANA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
272/2022-0131151226	***1846**	MARIA NEUS SANTIAGO BAYONA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
275/2022-0131151240	***3287**	SAMUEL BENITEZ MARRERO	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".



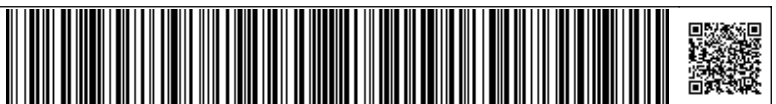
277/2022-0131151244	J76166180	GUIJARRO Y ASOCIADOS XIII SCP	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
279/2022-0131151247	***0064**	HYDEE DORADO NAVARRO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
287/2022-0131151259	B35333905	CANARIAS TELEVISION SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
288/2022-0131151300	J35423938	GABINETE CLHO SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
294/2022-0131151306	B02985620	DESOUZA RESTAURACION, S.L.	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
312/2022-0131151334	B76327931	PREMIUM CAR WASH CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
328/2022-0131151355	B76179308	PROYECTOS VECINDARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA 3.0, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
329/2022-0131151357	***7373**	ROSA DIAZ CRUZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



345/2022-0131151418	***5292**	PEDRO YANEZ ORTEGA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
350/2022-0131151428	B76310358	BEHOSTY	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluido el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
352/2022-0131151431	***1468**	NAYRA MARIA IGLESIAS SANCHEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
354/2022-0131151432	J76037035	SOLRAC CANARIAS SCP	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
356/2022-0131151434	B35873256	AUTOS ALEMAN 2005, S L	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
358/2022-0131151436	***0705**	MARILYN VILDOSOLA VALDES	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
373/2022-0131151457	B35930965	CONTALAF DE GESTION Y TRAMITES SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
374/2022-0131151458	***7211**	JORGE LUIS PEREZ QUINTOSA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



378/2022-0131151506	B35602382	MAQUINARIA PANADERIA RIVERO SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
382/2022-0131151510	B35080092	DENIPEÑA SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
390/2022-0131151524	***1753**	JOSE BESAY UMPIERREZ UAREZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
422/2022-0131151608	B76316686	SERVICIOS SELENIA DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
435/2022-0131151624	B76197417	AFONSO 2014 CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
441/2022-0131151631	B76126838	J20 SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNICAS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
445/2022-0131151636	***4701**	ANGEL SANTIAGO VEGA DIAZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
449/2022-0131151643	***0215**	MANUEL REYES DOMINGUEZ GARCIA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



451/2022-0131151649	***5176**	SEBASTIAN ALONSO PEREZ	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
453/2022-0131151651	***1612**	MARIA DE LOS ANGELES DIAZ RODRIGUEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
454/2022-0131151652	***2869**	HERNAN JAVIER ZOCHI MATOS	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
456/2022-0131151655	B76753946	EDICIONES Y PRODUCCIONES EN ARTE SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
460/2022-0131151701	***0602**	MAIRA INES DIAZ SUAREZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
465/2022-0131151707	B76107481	G	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
466/2022-0131151708	***0616**	RAFAEL QUEVEDO SANTANA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
470/2022-0131151713	***1050**	DAVID CRISTOFER ORTEGA CAZORLA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.



477/2022-0131151723	***2124**	ROQUE SANTANA HERRERA	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
483/2022-0131151732	***5713**	JUAN SINFOROSO LUJAN SANTANA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
490/2022-0131151743	***6541**	PEDRO ANTONIO LOZANO RODRIGUEZ	La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida en propuesta de resolución provisional. Conforme al apartado séptimo de la misma, y para el caso en "que no se aporte la referida documentación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención desistiendo de la misma".
495/2022-0131151750	***5217**	ANTONIO MIGUEL PADILLA ALONSO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
500/2022-0131151758	J35853423	VERYMA PELUQUERAS HAIR AND BEAUTY SCP	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
504/2022-0131151802	***0761**	JESUS DAVID CABRERA GUZMAN	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
510/2022-0131151813	B76241462	DESARROLLO GLOBAL DIGITAL, SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
511/2022-0131151814	B35594316	LOYPE ANIMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



514/2022-0131151818	B76179902	CORPAUMAR, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
517/2022-0131151822	***8728**	DIVANISE TCHISSOLE VINHAS INACIO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
519/2022-0131151824	B76230812	EL FICUS-ASADOS Y PREPARADOS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
523/2022-0131151831	***7196**	HECTOR ALBEIRO CASTIBLANCO GOYENCHE	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
548/2022-0131151908	***1194**	VICTOR MANUEL GUTIERREZ MORALES	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
557/2022-0131151924	B35891357	LEMES ASESORES FISCALES, SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
560/2022-0131151926	B76173756	MONENTIA, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



566/2022-0131151939	B05360284	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
574/2022-0131151952	***2418**	JUAN TANAUSU PADRON BRUNO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
589/2022-0131152011	***7901**	JONAY LÓPEZ BARROSO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
601/2022-0131152125	***6931**	ANTONIO ARMICHE YANEZ ZERPA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
602/2022-0131152129	***1784**	FRANCISCO LARA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
614/2022-0131152148	B35946938	FALERO LEMES ABOGADOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
623/2022-0131152203	***1441**	PATRICIA ESMERALDA MORERA DELGADO	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



634/2022-0131152219	B42996702	EQUIPO IKARO SLU	La entidad presenta desistimiento de su solicitud de forma expresa mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2022. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo a si mismo a su archivo.
636/2022-0131152221	***4254**	ANTONIO KEVIN CARBALLO FLORES	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
647/2022-0131152235	***7219**	LAURA ALEMAN SANCHEZ	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
650/2022-0131152241	B35750793	CORPORACION ALQUILERES Y VENTAS DE CANARIAS SL	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
653/2022-0131152244	***6747**	ANGEL CUSTODIO MARTINEZ ORTEGA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
668/2022-0131152359	***3269**	MARIA ISABEL MIRANDA SAURET	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
681/2022-0131152423	B35486554	OCTAVIA PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
692/2022-0131152451	E76317890	ARAGONES SAN ANTONIO CB	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud



698/2022-0131152503	B76202431	SILVERDENT CARE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
706/2022-0131152524	***5407**	DOMINGO ALEJANDRO ROMERO ALAYON	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
709/2022-0131152531	***8216**	CARLOS MANRIQUE DE LARA MARTIN NEDA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
713/2022-0131152542	***8760**	MARCOS NAVARRO SANTANA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
721/2022-0131152608	B04949780	DIN DON 2021, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
3513/2022-0323125121	***0641**	MARIA RAQUEL SANTANA MESA	La entidad solicitante queda desistida de su petición conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La entidad no ha respondido ni aportado documentación alguna tras ser requerida para la subsanación de su solicitud por el órgano competente, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud
113/2022-0131150715	B02909950	BOCANADA RESTAURACION, SOCIEDAD LIMITADA	La entidad presenta desistimiento de su solicitud. Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte del interesado en el procedimiento administrativo se acepta el mismo declarando concluso el procedimiento, procediendo así mismo a su archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

Fecha: 21/12/2022 - 12:01:02
Fecha: 21/12/2022 - 11:58:30

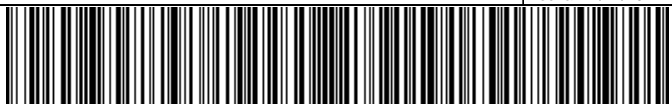
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 12786 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 21/12/2022 12:24:06

Fecha: 21/12/2022 - 12:24:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eZyGVFjvnaRJ-bXUJkLNKvN_oNDgMsyG



El presente documento ha sido descargado el 21/12/2022 - 13:41:54